

Obtenga ayuda para comprar alimentos mientras las escuelas permanecen cerradas

Debido a que las escuelas están cerradas por la COVID-19, los niños que califican para recibir desayunos y almuerzos gratuitos o a precios reducidos pueden recibir hasta \$365 en beneficios para comprar alimentos, además de poder recoger sus alimentos de las escuelas. A estos beneficios alimenticios se les llama «Pandemic EBT» o «P-EBT» (transferencia electrónica de beneficios por una pandemia).



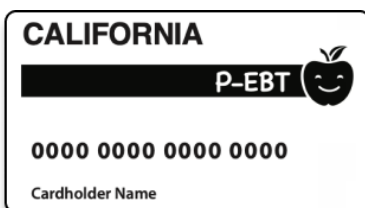
Los beneficios de P-EBT llegarán en mayo de 2020

¿Dónde pueden las familias solicitar beneficios de P-EBT?

De mediados a fines de mayo, los distritos escolares o las organizaciones comunitarias locales enviarán a las familias un aviso sobre cómo presentar una solicitud.

Úsela como una tarjeta de débito.

Por cada hijo que califique, las familias recibirán hasta \$365 en su tarjeta de P-EBT, la cual podrán utilizar para comprar alimentos y comestibles. Si ya tiene esta tarjeta, no necesita solicitarla en línea.



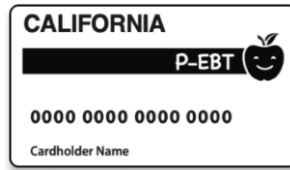
¿Cómo obtendrán las familias sus beneficios de P-EBT?

La mayoría de las familias con niños que reciben beneficios de CalFresh o Medi-Cal no necesitan solicitarlos. Recibirán su tarjeta de P-EBT por correo durante el mes de mayo. Las tarjetas de P-EBT comenzarán a llegar entre el 12 de mayo de 2020 y el 22 de mayo de 2020.

Las familias con niños que califican para recibir desayunos y almuerzos gratuitos o a precios reducidos y que no reciban su tarjeta de P-EBT por correo antes del 22 de mayo de 2020 deben presentar una solicitud en línea antes del 30 de junio de 2020.

*** Los estudiantes aún pueden recoger sus comidas para llevar si reciben beneficios de P-EBT.**

Información Sobre P-EBT



¿Qué es 'P-EBT' o beneficios de Pandemia EBT?

Debido al coronavirus (COVID-19), los niños que son elegibles para recibir alimentos gratis o a precio reducido en la escuela van a recibir beneficios adicionales para acceder a alimentos. Estos beneficios se llaman "Pandemic EBT" (Pandemia EBT) o beneficios "P-EBT". Los beneficios P-EBT ayudan a las familias de California a comprar comida cuando la escuela está cerrada.

¿Quién es elegible para recibir beneficios P-EBT?

Los niños son elegibles para recibir los beneficios P-EBT si es que:

- su escuela está cerrada debido al coronavirus (COVID-19)
- son elegibles para recibir alimentos en la escuela gratis o a precios reducidos

¿Cómo recibo los beneficios de P-EBT?

La mayoría de las familias con niños que reciben beneficios de CalFresh, Medi-Cal o Foster Care no necesitan aplicar en línea. Recibirán su tarjeta P-EBT por correo durante el mes de mayo. Las tarjetas P-EBT comenzarán a llegar desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 22 de mayo de 2020.

Las familias con niños que solicitaron los beneficios de CalFresh, Medi-Cal o Foster Care después del cierre de su escuela recibirán su tarjeta P-EBT por correo antes del 30 de junio de 2020.

Las familias con niños que califican para recibir comidas escolares gratis o a precio reducido y que NO reciben los beneficios de CalFresh, Medi-Cal o Foster Care, deben aplicar en línea antes del 30 de junio de 2020.

Si ya recibí una tarjeta P-EBT por correo, ¿todavía necesito solicitar en línea?

No. Si ya recibió su tarjeta de P-EBT por correo, no haga su solicitud en línea. Siga las instrucciones que vienen junto su tarjeta P-EBT y cree su número de PIN privado. Después, su tarjeta estará lista para usar.

¿Qué pasa si mis hijos están recibiendo comidas escolares 'para llevar' de otro sitio?

Si. Los beneficios de P-EBT son beneficios adicionales que no reemplazan otros programas de nutrición infantil que ofrecen comidas. Los niños pueden continuar recibiendo comidas “para llevar” o alimentos en los sitios de alimentación de emergencia ofrecidos por las escuelas y espacios comunitarios, incluso si están recibiendo beneficios de P-EBT.

¿Cuánto voy a recibir de beneficios P-EBT?

Puede obtener hasta \$365 por cada niño que sea elegible para los beneficios de P-EBT. La cantidad total que recibirá depende del número de niños que vivan en su hogar que son elegibles para el programa.

La mayoría de las familias con niños que son elegibles para comidas escolares gratuitas o de precio reducido recibirán \$365 por cada niño. Si no recibe su tarjeta P-EBT por correo y presenta la solicitud antes del 30 de junio de 2020, obtendrá la cantidad total de beneficios.

Las familias con niños que solicitaron y obtuvieron los beneficios de CalFresh, Medi-Cal o Foster Care después del cierre de la escuela pueden recibir menos de \$365 por cada niño. Esto depende de la fecha en que usted solicitó CalFresh, Medi-Cal o Foster Care.

¿Qué puedo comprar con los beneficios P-EBT?

Sus beneficios de P-EBT se pueden usar para comprar alimentos en la mayoría de los supermercados y mercados de agricultores y para comprar alimentos en línea en [Amazon](#) y [Walmart](#).

Use su tarjeta P-EBT como una tarjeta de crédito:

- Seleccione "EBT"
- Pase la tarjeta
- Introduzca su número de PIN

¿Qué debo hacer cuando reciba mi tarjeta P-EBT por correo?

Siga las instrucciones que vienen junto su tarjeta P-EBT y cree su número de PIN privado. Luego, podrá usar su tarjeta para comprar alimentos en la mayoría de los supermercados y en los mercados de agricultores.

¿Hasta cuándo tengo para solicitar beneficios P-EBT?

Si no recibe una tarjeta P-EBT por correo, debe presentar una solicitud en línea antes del 30 de junio de 2020 para obtener los beneficios P-EBT. Los beneficios de P-EBT solo están disponibles mientras las escuelas están cerradas debido al coronavirus (COVID 19). Si no recibió una tarjeta P-EBT por correo y no presentó la solicitud antes del 30 de junio de 2020, no podrá obtener los beneficios P-EBT.

¿Qué pasa si solicité en línea y no he recibido mi tarjeta P-EBT?

Llame al centro de servicio al público de EBT de California al (877) 328-9677. Puede llamar las 24 horas al día, 7 días a la semana.

¿Cuánto tiempo tengo para usar mis beneficios P-EBT?

Puede usar sus beneficios por un año a partir de cuando haya recibido su tarjeta P-EBT.

Si obtengo beneficios de P-EBT, ¿me convertiré en una carga pública?

P-EBT es un beneficio de emergencia por desastre basado en su elegibilidad para acceder a comidas escolares gratuitas o a precio reducido. Este beneficio es similar a otros beneficios que el DHS ha dicho **que no se considerarán como carga pública**. Sin embargo, USCIS puede considerar varios factores para su prueba de carga pública.

La carga pública no se aplica a todos los inmigrantes. Si tiene preguntas sobre su estado migratorio y este beneficio de comida, más información esta disponible [aquí](#), incluyendo una lista de proveedores de servicios de inmigración gratis o a precio bajo.

¿Qué pasa si yo debería de haber recibido una tarjeta P-EBT sin aplicar por ella, pero mi dirección cambió recientemente?

Si no ha recibido una tarjeta P-EBT antes del 25 de mayo Y actualmente recibe los beneficios de CalFresh, CalWORKs, Medi-Cal o Foster Care, es posible que no tengamos su dirección más reciente. NO aplique en línea para reportar un cambio de dirección. En cambio, puede llamar al Centro de Servicio al Cliente de EBT ([877-328-9677](tel:877-328-9677)) para solicitar un cambio de dirección a partir de la semana del 25 de mayo. Después de confirmar su elegibilidad, una nueva tarjeta puede ser enviada a su nueva dirección.